PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-2021

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO, ALERTAS EN TIEMPO REAL DE NOTICIAS EN TEMAS DE INTERÉS Y LA INFORMACIÓN QUE IMPACTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PUBLICADOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES (EN TODAS SUS PLATAFORMAS), ASÍ COMO EN LAS DIFERENTES REDES SOCIALES

ADENDA No. 1

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y en especial, de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 2º, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, y en virtud de las facultades en materia contractual conferidas por la Resolución Ministerial No. 2638 del 28 de mayo de 2019, se expide la siguiente Adenda, la cual quedará así:

1. Se modifican los CRITERIOS DE DESESEMPATE establecidos en el numeral 27 del ANEXO No. 3 "INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN" y se establecen los CRITERIOS DE DESESMPATE dispuestos en el artículo 35 del Decreto 2069 de 2020.

2. Se elimina el requerimiento de presentar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos establecido en el estudio previo.

Los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente adenda quedan incólumes.

Firmado Digitalmente por: 2021/02/25

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA
SECRETARIO GENERAL

Revisó: Jose Vicente Cifuentes Salazar – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Jorge Andrés Aranda Correa - Coordinador del G.I. T. de Licitaciones y Contratos
Elaboro: Karem Lorena Barrera T. – Asesora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos